



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAK"

ACUERDO DE CONCEJO N° 25-2015-MDCC

Cerro Colorado, 17 ABR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 007-2015-MDCC de fecha 16 de abril del 2015, trató: El requerimiento N° 81-2015-GDS-MDCC y el Informe N° 37-2015-GDS-MDCC emitidos por la Gerencia de Desarrollo Social, que contiene la propuesta del Proyecto del Plan de Trabajo de Promoción de Actividad Física y Recreativa: "CICLOVIA SALUDABLE Y ECOEFICIENTE" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo IV del Título Preliminar, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, complementado este a su vez, por el artículo X del Título Preliminar del mismo cuerpo legal, que indica la promoción del desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante D.S. 033-2015-EF se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2015 con la finalidad de aprobar las disposiciones que establezcan los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos que deberán seguir las municipalidades del país para acceder a los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015;

Que, la Meta N° 28 de la citada norma establece "Implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva" y dentro de esta la actividad "**Programa de Promoción de la Actividad Física y recreativa en espacios públicos**" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015;

Que, asimismo, el cumplimiento de ésta meta, tiene la finalidad de beneficiar a la comunidad de nuestro distrito, con la ejecución de diferentes programas sociales, así como la realización de actividades municipales a favor de la población, proporcionando de esta manera, la implementación de actividades físicas en espacios públicos, que busque generar un espacio público libre de tránsito de vehículos motorizados y de contaminación ambiental y del ruido que estos generan, permitiendo que la comunidad disfrute de estos espacios, fortaleciendo los valores de convivencia ciudadana y cohesión social.

Que, en virtud de ello la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Requerimiento N° 81-2015-GDS-MDCC presenta el Plan de Trabajo de la Actividad Física y Recreativa en el Distrito de Cerro Colorado, del que se desprende además el cronograma y ruta de recorrido que deberán realizarse hasta el 31 de julio del año en curso, solicitando se someta al Pleno del Concejo para su aprobación.

